

Casablanca, - 1 FEB 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3972 de fecha 28 de diciembre de 2012 que dispuso la contratación con don Horacio Renan Vera Cartagena, como apoyo técnico profesional en la Dirección de Obras en tasación de inmuebles urbanos y agrícolas de la comuna en pro de incrementar ingresos por concepto de contribuciones, por la suma mensual de \$ 610.000 impuesto incluido.

Lo solicitado por la Dirección de Obras en el sentido de complementar el Decreto Alcaldicio N° 3972 de fecha 20 de diciembre de 2012, en el sentido de agregar lo siguiente: **Lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

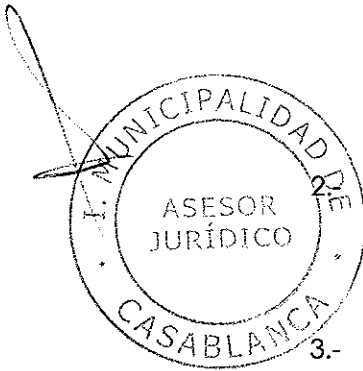
3.- Lo solicitado por la Dirección de Obras en el sentido de rectificar la imputación de dicha resolución, debido a la que corresponde es el subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001. "Honorarios a Suma Alzada" del presupuesto municipal vigente.

3 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Compléméntese y rectíficase el Decreto Alcaldicio N° 003972 de fecha 28 de diciembre de 2012, en el sentido reseñado precedentemente.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Obras
Jurídico

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca